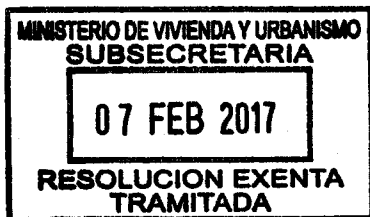


JUSCICAS/MVF  
Int. N° 139/2017



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.538, (V. Y U.), DE 2016, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL ADICIONAL DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A LAS SEIS PERSONAS QUE SE INDICA, INTEGRANTES DE LOS PROYECTOS "CNT ANGOL" Y "CNT MANZANA M1", AMBOS DEL SECTOR AURORA DE CHILE, COMUNA DE CONCEPCIÓN, DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

07 FEB 2017

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0778

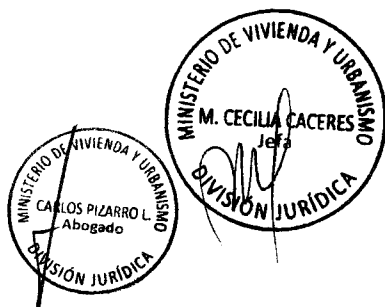
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.538, (V. y U.), de 2016, que otorga subsidio habitacional adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a las seis personas que se indica, integrantes de los proyectos "CNT Angol" y "CNT Manzana M1", ambos del sector Aurora de Chile, comuna de Concepción, de la Región del Biobío;
- El Ord. N° 11.937, de fecha 25 de noviembre de 2016, de la Directora del SERVIU de la Región del Biobío, que solicita otorgar recursos adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio, para cuatro personas que integran el proyecto habitacional "CNT Angol", destinado a familias del Sector Aurora de Chile, comuna de Concepción, y deben desocupar con urgencia el terreno que ocupan para el desarrollo del proyecto mencionado;
- El Ord. N° 549, de fecha 19 de enero de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región del Biobío, que solicita modificar la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente en el sentido de modificar los montos de subsidio otorgados a dos de las seis personas beneficiadas, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Oficio citado en el Visto d), se solicita modificar los montos asignados de subsidios adicionales a dos personas beneficiadas en la Resolución Exenta N° 8.538, (V. y U.), de 2016, debido a que en el Oficio citado en el Visto c) de ese SERVIU, se consignó erróneamente los montos requeridos a los gastos de traslado y albergue transitorio,
- Que, conforme lo señalado precedentemente en el Considerando a), los cambios en los montos asignados no implican modificar el monto total imputado en la Resolución citada en el Visto b) y Considerando a), dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 8.538, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016, en el sentido de reemplazar la nómina inserta en su Resuelvo 1, por la siguiente:

N°	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RUT	DV	MONTO TOTAL EN UF
1	MARTINA DEL CARMEN	FUENTES	MORAGA	9297157	0	84,00
2	ANDREA DEL CARMEN	REYES	GARCÉS	15592393	8	96,00
3	INGRID LORETO	REYES	GARCÉS	16513349	8	96,00
4	JUAN ALBERTO	REYES	GARCÉS	17396439	0	96,00
5	JUAN CARLOS	SEGUEL	PADILLA	12383732	0	93,60
6	FRANCISCA ALEJANDRA	VEGA	INOSTROZA	15658995	0	32,40
<b>TOTAL</b>						<b>498,00</b>

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 8.538, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO
- DITEC
- DIJUR
- SECRETARÍA EJECUTIVA DE CAMPAMENTOS
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO